

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25707 MADRID

Edicto

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 257/2010, por auto de fecha 24 de junio de 2010, dictado por el Magistrado Juez don Santiago Senent Martínez, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Desarrollos Urbanos del Mediterráneo Siglo XXI, S.L., con CIF número B-84292846 y domicilio en Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 58 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se hace constar que los escritos donde se comunique el crédito se han presentar en Decanato de Madrid, Registro de Escritos Civiles, sito en calle Capitán Haya, número 66.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 24 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100056594-1